



República de Colombia
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE YOPAL

NOTIFICACION POR ESTADO
Estado No. 037 del 30 de Septiembre de 2022

	RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	C	CONTENIDO PROVIDENCIA
01	1995-00578-00	EJECUTIVO SINGULAR	MAURICIO LORA VALDEZ	JAIME DIAZ AVELLA	C-2	NIO ACCEDE A LO SOLICITADO EL APODERADO DEBE ESTARSE A LO RESUELTO EN AUTO DE FECHA 17 DE MARZO DE 2022, EN FIRME EL AUTO PERMANEZCA EL PROCESO EN SU PUESTO
02	2010-00385-00 (ACUMULADO CON 2014-00117)	EJECUTIVO SINGULAR	LUIS EDUARDO VEGA BARRERA	JULIO ABRAHAM GRAZON RODRIGUEZ	C-1 C-2 C-3	P/PAL-RECONOCE APODERADO SUSTITUTO, CORRE TRASLADO DEL AVALUO COMERCIAL ALTERNATIVO POR EL TERMINO DE 3 DIAS CONFORME ART. 444 CGP., VENCIDO EL TERMINO INGRESE EL PROCESO AL DESPACHO MEDIDAS-INCORPORA Y PONE EN CONOCIMIENTO OFICIO PROVENIENTE DE LA ORIP ACUMULADO-RECONOCE A BERTHA LEONOR RAMIREZ OCMO CESIONARIA DE DERECHOS LITIGIOSO QUE CORRESPONDEN A DEMANDANTE, SE ABSTIENE DE IMPARTIR TRAMITE A MEMORIALES DE ABOGADO JULIO PAMPLONA, REQUIERE A LA CESIONARIA PARA QUE DESIGNE APODERADO
03	2010-00251-00	EJECUTIVO SINGULAR	SEMEAGRO LTDA.	JOSE LEOMALDO BECERRA CUESTAS Y NUBIA CONSTANZA ALARCON TAPIAS	C-1 C-2 C-3	APRUEBA LIQUIDACION DE CREDITO CON CORTE 19 DE JULIO DE 2021, EN FIRME ESTE AUTO PERMANEZCA EL PROCESO EN SU PUESTO REQUIERE A LA PARTE DEMANDANTE PARA QUE ALLEGUE AVALUO COMERCIAL ACTUALIZADO NIEGA NULIDAD PLANTEADA POR EL EXTREMO PASIVO, REQUIERE AL APODERADO DE LA DEMANDADA PARA QUE SE ABSTENGA DE TENER CONDUCTAS DILATORIAS DENTRO DEL PROCESO, EN FIRME EL AUTO CONTINUENSE CON EL TRAMITE PROCESAL
04	2011-00376-00	EJECUTIVO SINGULAR	GUAS HUBER CASTRO & B S.A.S.	FRANKLIN AMEZQUITA FIGUEREDO Y FERREOBRAS METALMECANICAS LTDA.	C-2	REQUIERE A LA PARTE DEMANDANTE PARA QUE CONFORME ART. 444 NUM. 5 CGP. ALLEGUE AVALUO DEL VEHICULO, CUMPLIDO LO ANTERIOR INGRESE EL PROCESO AL DESPACHO



República de Colombia
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE YOPAL

NOTIFICACION POR ESTADO
Estado No. 037 del 30 de Septiembre de 2022

05	2015-00214-00	EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTA S.A.	JORGE ELIECER ESPINOSA VESGA	C-1	IMPARTE APROBACION A LIQUIDACION DE CREDITO CON CORTE 10 DE JUNIO DE 2022, DECLARA SUCESION PROCESAL CONFORME ART. 68 CGP. Y RECONOCE HEREDERA COMO SUCESORA PROCESAL DEL EJECUTADO, ADVIERTE QUE ASUME EL PROCESO EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUNETRA, RECONOCE APODERADA DE SUCESORA PROCESAL, POR SECRETARIA ELABORAR Y REMITIR DESPACHO COMISORIO
06	2017-000026-00	PERTENENCIA	RAFAEL RODRIGUEZ	COMERCIALIZADORA ZOE S.A.S. Y OTROS	C-1	SEÑALA FECHA PARA CONTINUAR DILIGENCIA DE INSPECCIÓN JUDICIAL Y AUDIENCIA DEL ART. 373 CGP. PARA EL 06 DE DICIEMBRE DE 2022 A PARTIR DE LAS 7:30 A.M., INCORPORA DOCUMENTO Y TIENE POR CUMPLIDO ACUERDO CONCILIATORIO ALCANZADO EL 09 DE AGOSTO DE 2022, INCORPORA Y PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS EXTREMOS PROCESALES EL PEDIMENTO ELEVADO POR EL AUXILIAR DE LA JUSTICIA PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE EJECUTORIA ALLEGUEN Y70 SE PRONUNCIEN SOBRE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA Y LOS GASTOS GENERALES Y DE CONTRATACIÓN DE UN AGRÓNOMO
07	2017-00089-00	EJECUTIVO	CAMEL INGENIERIA Y SERVICIOS LTDA.	HUGO FERNANDO SUAREZ	C-2	INCORPORA OFICIO Y ANEXOS DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CHIQUINQUIRÁ, QUE COMUNICA LEVANTAMIENTO DE MEDIDAS DECRETADAS EN SU PROCESO NO. 2017-00129, POR SECRETARIA TÉNGASE EN CUENTA LO COMUNICADO
08	2017-00108-00	EJECUTIVO HIPOTECARIO	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	JOSE MARCELINO VALLEJO LEGUIZAMON	C-1	ACEPTA CESIÓN DE CRÉDITO QUE HACE BANCO BBVA COLOMBIA A FAVOR DE AECSA S.A. Y RECONOCE A AECSA COMO CESIONARIA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, NIEGA RECONOCIMIENTO DE APODERADO JUDICIAL DEL CEDENTE COMO APODERADO DEL CESIONARIO
09	2018-00040-00	EJECUTIVO	INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE – I.F.C.	OMAR ALVEIRO VASQUEZ MARTIN	C-1	DECRETA TERMINACIÓN DEL PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN, DECRETA LEVANTAMIENTO DE MEDIDAS, DISPONE ENTREGA DE TÍTULOS, SIN CONDENA EN COSTAS, ORDENA



República de Colombia
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE YOPAL

NOTIFICACION POR ESTADO
Estado No. 037 del 30 de Septiembre de 2022

						DESGLOSE SE TITULO VALOR BASE DE LA EJECUCIÓN A FAVOR DEL DEMANDADO
10	2018-00160-00	EJECUTIVO	MILTON VILLARREAL MURILLO	JHON MILLER DOMÍNGUEZ LIEVANO	C-2	NO ACCEDE A LO SOLICITADO SOBRE REQUERIMIENTO A CONTRALORÍA GENERAL REGIONAL DE CASANARE, ACCEDE A LO SOLICITADO POR APODERADO DEL EXTREMO ACTIVO EN CUANTO A REQUERIMIENTO A COVORIENTE REQUIRIÉNDOLA PARA CUMPLIMIENTO DE MEDIDA CAUTELAR
11	2018-00185-00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	JOSE MAURICIO MORALES PLAZAS	C-1	RECONOCE APODERADO DESIGNADO POR BBVA COLOMBIA S.A., DECRETA TERMINACIÓN POR PAGO DE LAS CUOTAS EN MORA, DECRETA LEVANTAMIENTO DE MEDIDAS, SIN CONDENA EN COSTAS, ORDENA DESGLOSE DE TITULO VALOR A FAVOR DEL DEMANDADO
12	2018-00302-00	RESOLUCIÓN DE CONTRATO	GLORIA MERY ARIAS PINZON	ELILIO RODRÍGUEZ CARO	C-1	REPROGRAMA AUDIENCIA DEL ART. 373 CGP. PARA EL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 2022 A PARTIR DE LAS 2:30 DE LA TARDE, POR SECRETARIA DESE CUMPLIMIENTO A LA PRUEBA TRASLADADA DECRETADA DE OFICIO
13	2020-00119-00	SIMULACION	FABIO ALBERTO LOPEZ BARRERA	DIANA SHIRLEY RODRIGUEZ ROJAS	C-1	NO REPONE AUTO CALENDADO DEL 05 DE MAYO DE 2022, CONCEDE APELACIÓN EN EL EFECTO DEVOLUTIVO PARA ANTE LA SALA ÚNICA DE DECISIÓN DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE YOPAL
14	2020-00155-00	EJECUTIVO SINGULAR	EMPRESA DE ENERGÍA DE CASANARE S.A. E.S.P.	MUNICIPIO DE CHAMEZA	C-1	OBEDEZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL TRIBUNAL EN PROVIDENCIA DEL 03 DE JUNIO DE 2022 MEDIANTE EL CUAL CONFORMO AUTO DEL 15 DE MARZO DE 2021, POR SECRETARIA DESE CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN ESA PROVIDENCIA
15	2020-00131-00	PERTENENCIA	ROSA CAROLINA RODRIGUEZ JAIMEZ	M\$L ASOCIADOS S.A.S. E INDETERMINADOS	C-1	TIENE POR CONTESTADA DEMANDA DEMANDADA EN TERMINO POR PARTE DE LA DEMANDADA, ORDENA POR SECRETARIA LA INCLUSIÓN DEL CONTENIDO DE LA VALLA EN EL REGISTRO NACIONAL DE PROCESOS DE PERTENENCIA POR EL TERMINO DE 1 MES CONFORME NUM. 7 DEL ART. 375 CGP.
16	2022-00044-00	EJECUTIVO	AGROINTEGRAL ANDINA S.A.S.	HAROLD RAMSES PINZON ACOSTA Y MARÍA EMMA ACOSTA ACOSTA	C-2	COMISIONA JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL DE AGUAZUL – REPARTO PARA LLEVAR ADELANTE



República de Colombia
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE YOPAL

NOTIFICACION POR ESTADO
Estado No. 037 del 30 de Septiembre de 2022

						DILIGENCIA DE SECUESTRO DE INMUEBLE EMBARGADO
--	--	--	--	--	--	---

EL PRESENTE ESTADO ELECTRÓNICO SE FIJA EN EL MICROSITIO DEL JUZGADO, HOY TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE DE 2022 DESDE LAS 07:00 A.M. HASTA LAS 05:00 P.M.

SE INFORMA A LAS PARTES E INTERESADOS QUE, EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL INCISO 2º DEL ARTÍCULO 9º DEL DECRETO 806 **NO SE PUBLICAN** LAS DECISIONES ADOPTADAS Y QUE CORRESPONDEN A MEDIDAS CAUTELARES, POR LO QUE, EN CASO DE REQUERIRLAS, DEBERÁN SER SOLICITADAS A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DEL DESPACHO j01cctoyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co

GLORIA LILIANA NAVAS PEÑA
SECRETARIA